

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. INTERDICCIÓN No. 200100328

Atendiendo lo solicitado en escrito que antecede presentado por la abogada ANDREA PAULINA CONCHA PARRA en el proceso de INTERDICCIÓN de GLORIA ESPERANZA RAMÍREZ SORIANO, el Despacho dispone:

- Reconocer personería a la abogada ANDREA PAULINA CONCHA PARRA como apoderada de SANDRA PATRICIA GARZÓN RAMÍREZ en los términos y para los efectos conferidos en el poder allegado al expediente.
- Tomar nota de los números de teléfono de las señoras LUZ MYRIAM RAMÍREZ SORIANO y LEONOR RAMÍREZ SORIANO como único dato aportado para su ubicación y la citación ordenada en auto anterior.
- Librar comunicación al Banco Agrario de Colombia solicitando información sobre la forma de cobro de la pensión que reciben las señoras ANA TERESA SORIANO DE RAMÍREZ y GLORIA TERESA RAMÍREZ SORIANO de parte del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y obtenida dicha información volver el expediente al Despacho.

Líbrese la comunicación que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

